



0000777

RESOLUCION No.06.P.DIC.
DR. CARLOS ALBERTO LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. **05.P.DIC.337** del **3 de agosto del 2005**, se declaró la disolución de varias compañías.

QUE en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del Art.405, de la Ley de Compañías Codificada, el Superintendente de Compañías, sin ningún otro trámite podrá ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de las compañías cuyo trámite de liquidación no hubiere terminado en el lapso de un año posterior a la fecha de expedición de la Resolución de disolución;

QUE las compañías que se detallan a continuación se encuentran inmersas en el considerando anterior.

EXP. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	NOTARIA	NUMERO	FECHA DE OTORGAMIENTO	CANTON	FECHA DEL REG. MERC.	NUMERO	TOMO
342250	RHINOMANABI S.A.	MONTECRISTI	1	14/12/1994	MANTA	30/12/1994	692	1699
34299	CRADEROS DE LARVAS / GENESIS M.A. S.A. CRILAGMASA	MONTECRISTI	1	11/08/1995	MANTA	24/11/1995	802	1821
34315	INDUSTRIA AGROPESCA ARAY - RATTY S.A. INAPARSA	MONTECRISTI	1	20/12/1995	MANTA	08/03/1996	136	243
34540	EXPORTADORA GERALB S.A. EXPOGERALB	MONTECRISTI	1	29/03/2000	MANTA	25/04/2000	170	268
35586	BERALJOCA CIA. LTDA.	MONTECRISTI	1	19/08/2002	MANTA	19/09/2002	561	968

QUE de la razón sentada por la Unidad de Derecho Societario se desprende que ha transcurrido en exceso, un año calendario sin que se haya terminado el trámite de disolución y liquidación;

QUE la Unidad de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando **No.SC.ICP.UDS.06465** del **22 de diciembre del 2006**, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la cancelación de la inscripción de las compañías que se detallan en el tercer considerando de esta resolución, en el Registro Mercantil, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03089 y PYP-2004076 de 26 de marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de las compañías que se detallan en el tercer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Pública **Primera** del cantón **Montecristi**, tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de las escrituras públicas de constitución de las compañías que se detallan en el considerando tercero de esta resolución. Cumplido, copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón **Manta**: a) **Cancele** la inscripción de las compañías que se detallan en el considerando tercero de esta resolución y la inscripción del nombramiento del **Liquidador**, en el Registro a su cargo, b) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará y razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, el Departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, proceda a dar de baja de sus registros a las compañías materia de esta Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante legal y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo,

29 DIC 2006


DR. CARLOS ALBERTO LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CALZ/MASS/ibv

